
 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría de Salud Departamental
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Subsecretario de Salud Pública
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	OLINDA OÑORO JIMENEZ
2. N° de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	202500000040106 / 250037	
3.1 Clasificación central de productos (CPC) -DANE	91112	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	Justificación de la necesidad	
	<p>El ejercicio de las competencias del Departamento del Atlántico mediante la Secretaría de Salud Departamental como garante de la prestación eficaz, adecuada y continua de los servicios de salud que se prestan en su jurisdicción, las cuales están enfocadas a satisfacer los imperativos que se encuentran dentro de la Constitución Política de Colombia (C.P.C.), en su artículo 48 (modificado por el artículo 1ro del Acto Legislativo 02 de 2009) el cual expresa:</p> <p>“La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.</p> <p>Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.</p> <p>Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.”</p> <p>Teniendo claro que la prestación de los servicios de salud será organizada por el Estado, y que, a su vez, esta competencia es atribuida a las entidades territoriales conforme lo estipula el artículo 151, 288, 356 y 357 (Modificado por el Acto Legislativo 1/2001 y 4/2007) de la C.P.C. las cuales dieron lugar a la expedición de la ley orgánica 715 de 2001, donde se resaltan las competencias comprendidas en el artículo 43 que, dotan a los</p>	

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	<p>departamentos para “dirigir, coordinar, y vigilar el sector salud y el sistema general de seguridad social en salud en el territorio de su jurisdicción.”¹</p> <p>Atendiendo las disposiciones constitucionales y legales antes mencionadas, el Departamento del Atlántico, en busca de garantizar la prestación de servicios de salud como servicio público desarrolla en el Plan de Desarrollo Departamental, las actividades y acciones que buscan cumplir con las metas propuestas por la Secretaría de Salud Departamental, luego del análisis del estado actual que se presenta en la población de Atlántico en materia de salud.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo-PND 2022-2026 “Colombia en Potencia Mundial de la Vida”, es la hoja de ruta del Gobierno Nacional convertir a Colombia en país líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza. Este Plan fue construido a partir de un dialogo nacional con los territorios y sus comunidades, quienes pudieron expresar sus necesidades y aportaron las propuestas para mejorar sus condiciones de vida. Este Plan se constituye como la oportunidad de que se construya un nuevo contrato social en el que se superen las injusticias, la inequidad y la exclusión. Por ello, una de las grandes transformaciones que se propone es la Convergencia regional en la que se propende una reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y territorios, a través del acceso a oportunidades, bienes y servicios a todas las personas.</p> <p>Para lograr estas grandes transformaciones, se requieren instituciones públicas fuertes, centradas en cumplir sus objetivos de desarrollo, y que “pongan al ciudadano en el centro de su accionar, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas”. El artículo 209 de la Constitución Política señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.” Frente al cumplimiento de estos principios, la Corte Constitucional ha señalado que es un imperativo que la Administración Pública cuente con los instrumentos y herramientas necesarias para que se pueda cumplir con las metas que tiene cada entidad pública en beneficio de la calidad de la gestión y satisfacción de la comunidad y de los usuarios (Corte Constitucional, 2013).</p> <p>Para esto, el Gobierno Nacional cuenta con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, consolidado a partir de las distintas iniciativas que, desde la adopción de la Constitución de 1991, se han implementado para hacer más eficiente la gestión pública.</p> <p>El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y</p>
--	---

¹ Ley Orgánica 715 de 2001, artículo 43.



SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

VERSION

003

FECHA DE APROBACION

2024-01-31

Gestión –MIPG- surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación. Este se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público.


El MIPG se adopta en los organismos y entidades del nivel central de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. A nivel territorial, El Comité Departamental de Desarrollo de Gestión y Desempeño Institucional, dirigido por el gobernador está a cargo de liderar la implementación de MIPG dentro de los distintos departamentos que conforman la Gobernación, Entidades Públicas y Municipios que se encuentran dentro de su jurisdicción. Para garantizar el cumplimiento de esta obligación constitucional y legal, se necesita Recurso humano cuyas actividades específicas se encaminen a propender por la aplicación de este modelo y sus dimensiones dentro de las diferentes Secretarías de la Gobernación del Atlántico.

En el Plan de Desarrollo 2024-2027 “ATLÁNTICO PARA EL MUNDO”, artículo 14°, tema 1.3 “Salud para Cerrar Brechas”, se establece:


“El compromiso con la salud es fundamental. Lograr una atención oportuna y de calidad pareciera ser lo normal, pero no se da. Se realizará todo lo necesario para garantizar la adecuada prestación del servicio bajo un esquema de prevención y de sostenibilidad del sistema. Se brindarán unos servicios modernos y eficientes, con una autonomía por cada institución que les permita trabajar y comercializar su entidad para obtener los servicios necesarios que se requieren.”

En aras de cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Departamental, especialmente las relacionadas con la Secretaría de Salud, que incluyen la prestación adecuada, oportuna, eficiente y moderna de los servicios de salud, es necesario contar con un recurso humano que asegure que los procesos realizados dentro de la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico cumplan con los estándares establecidos en el Plan Territorial en Salud.


INDICADORES DE PRODUCTO				
INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	ODS	DEPENDENCIA
Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	3	3	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Secretaría de Salud
Entidades territoriales en la implementación y desarrollo de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud por momento del curso de vida apoyadas	22	22	3. Salud y bienestar	Secretaría de Salud
Entidades territoriales en la formulación, ejecución monitoreo y evaluación del plan territorial de salud apoyadas	22	22	3. Salud y bienestar	Secretaría de Salud

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31


	<p>Teniendo en cuenta que el personal de planta que hace parte de la secretaría de salud es insuficiente para desarrollar las actividades que ponen en marcha el plan de gestión de la calidad en la subsecretaría de salud pública; se suma a esto, la cantidad de procesos que lleva a cabo esta dependencia, como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IVC en los programas de medicamentos, lepra, vigilancia en salud pública. • ETV y Zoonosis. • Laboratorio de salud pública. • Enfermedades vulnerables. <p>Entre otras áreas que manejan tramites y procesos que requieren de una verificación del modelo de gestión que se debe implementar en la subsecretaria de salud pública. Por lo tanto, se requiere la contratación de un profesional con los conocimientos y experiencia requeridos para apoyar las actividades de seguimiento, medición, análisis y evaluación del sistema de gestión de la calidad según las metas estipuladas.</p>		
5. Objeto contractual (descripción general):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMPLEMENTAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE REQUIERA LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
6. Clasificación UNSPSC:	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.		N/A.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		VER CUADRO ANEXO
8. Obligaciones del Contratante:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 		
9. Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia 		

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	
10. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
11. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	El plazo para la ejecución será de siete (7) meses, los cuales serán contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., de la siguiente manera: <i>“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.(...)”</i> Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
14. Capacidad Jurídica:	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta. • Formato Unico de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de Cédula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT. • Copia de la Tarjeta Profesional, en el caso en que aplica. • Copia de la constancia de vigencia de la tarjeta profesional, si aplica. 	

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del certificado de antecedentes disciplinarios profesionales, si aplica. • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. (Solo hombres) • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Copia de los diplomas académicos obtenidos, acorde con el perfil establecido en los estudios previos. • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria. • Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM • Soporte de inscripción en el sistema de información Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) de aquellas profesiones que deban estar inscritas, conforme a lo señalado en la Ley 1164 de 2007 y la Ley 1090 de 2006. • Certificado de no estar inhabilitado por delitos sexuales. 		
15. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración de este).	N/A	
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	El valor estimado de la contratación es por un valor CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 115.500.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	
16. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A	
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO	
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	VER ANEXO	
	VALOR:	VER ANEXO	
	FECHA:	VER ANEXO	
Nombre del funcionario:		Olinda Oñoro Jiménez	


 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31


18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Identificación del funcionario:	32.834.196
	Cargo del funcionario:	Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental o quien desempeñe el cargo.
	Dependencia:	Subsecretaría de Salud Pública


19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO
---------------------------------	------------------

20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>
--	---


FIRMAS Y APROBACIONES

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	OLINDA OÑORO JIMENEZ
	CARGO:	Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045
	FECHA:	ENERO DE 2026
	FIRMA:	 SP2029121


Firma responsable (secretario de despacho)	NOMBRE:	LUIS CARLOS FAJARDO JORDAN
	CARGO:	Secretario de Salud Departamental – Grado 02 – Código 020
	FECHA:	ENERO DE 2026
	FIRMA:	

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31


	Nombre y Cargo	Dependencia
Proyecto	Carlos Sánchez / abogado asignado	Subsecretaria de desarrollo administrativo
Reviso y aprobó	Ivis Vidal / Abogado contratación	Subsecretaria de desarrollo administrativo

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
LORENA BAYONA FONTALVO	<p>Acreditar Titulo de Ingeniera Industrial</p> <p>Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional</p>	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar plan de actividades y cronograma para la ejecución de las obligaciones contractuales. Acompañar la planeación para la ejecución de las actividades del Sistema de Gestión de la Calidad de la Subsecretaria de Salud Pública. Apoyar en la ejecución de las actividades establecidas para la implementación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad de la Subsecretaria de Salud Pública. Apoyar la elaboración, organización, digitación de los documentos inherentes al sistema de Gestión de Calidad de la Subsecretaria de Salud Pública. Apoyar el seguimiento, medición, análisis y evaluación del sistema de gestión de la calidad y asistir al líder en la formulación de estrategias de mejora continua, planes de mejoramiento, riesgos, auditorias, gestión de cambio, oportunidades de mejora, registrando las acciones e implementando las actividades requeridas. Brindar apoyo en la identificación, planeación y ejecución de transferencias de conocimiento en los temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad. Velar por el adecuado funcionamiento, control y uso de los elementos, equipos y materiales asignados para su trabajo. Apoyar en la organización del archivo documental físico, cumpliendo con la normatividad vigente. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo. Otras actividades requeridas por el supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones. 	<p>TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$35.700.000)</p>	<p>El plazo para la ejecución será de siete (7) meses, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>El departamento del Atlántico pagará mediante: Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$5.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196</p> <p>Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.</p>

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

NATALIE HORTA BALLESTAS	Acreditar Titulo de Ingeniera Industrial con especializacion en gerencia integrada QHCSE Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar plan de actividades y cronograma para la ejecución de las obligaciones contractuales. 2. Acompañar la planeación para la ejecución de las actividades del Sistema de Gestión de la Calidad de la Subsecretaria de Salud Pública. 3. Apoyar en la ejecución de las actividades establecidas para la implementación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad de la Subsecretaria de Salud Pública. 4. Apoyar la elaboración, organizacion, digitacion de los documentos inherentes al sistema de Gestión de Calidad de la Subsecretaria de Salud Pública. 5. Apoyar el seguimiento, medición, análisis y evaluación del sistema de gestión de la calidad y asistir al líder en la formulación de estrategias de mejora continua, planes de mejoramiento, riesgos, auditorias, gestión de cambio, oportunidades de mejora, registrando las acciones e implementando las actividades requeridas. 6. Brindar apoyo en la identificación, planeación y ejecución de transferencias de conocimiento en los temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad. 7. Velar por el adecuado funcionamiento, control y uso de los elementos, equipos y materiales asignados para su trabajo. 8. Apoyar en la organización del archivo documental físico, cumpliendo con la normatividad vigente. 9. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo. 10. Otras actividades requeridas por su jefe inmediato en el ejercicio de sus funciones. 	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$44.100.000)	El plazo para la ejecución será de siete (7) meses, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.300.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
	RONALD BUJATO ANGULO	Acreditar Titulo de Administrador de empresas Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar plan de actividades y cronograma para la ejecución de las obligaciones contractuales. 2. Acompañar la planeación para la ejecución de las actividades del Sistema de Gestión de la Calidad de la Subsecretaria de Salud Pública. 3. Apoyar en la ejecución de las actividades establecidas para la implementación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad de la Subsecretaria de Salud Pública. 4. Apoyar la elaboración, organizacion, digitacion de los documentos inherentes al sistema de Gestión de Calidad de la Subsecretaria de Salud Pública. 	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$35.700.000)	El plazo para la ejecución será de siete (7) meses, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$5.100.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	<p>5. Apoyar el seguimiento, medición, análisis y evaluación del sistema de gestión de la calidad y asistir al líder en la formulación de estrategias de mejora continua, planes de mejoramiento, riesgos, auditorias, gestión de cambio, oportunidades de mejora, registrando las acciones e implementando las actividades requeridas.</p> <p>6. Brindar apoyo en la identificación, planeación y ejecución de transferencias de conocimiento en los temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>7. Velar por el adecuado funcionamiento, control y uso de los elementos, equipos y materiales asignados para su trabajo.</p> <p>8. Apoyar en la organización del archivo documental físico, cumpliendo con la normatividad vigente.</p> <p>9. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo.</p> <p>10. Otras actividades requeridas por su jefe inmediato en el ejercicio de sus funciones.</p>		<p>laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
--	--	--	--